

**POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN LA
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



**Atlántico
para la
Gente**

Introducción

1. Comité de conciliación y defensa jurídica de la entidad.
2. Identificación de la actividad Litigiosa.
 - 2.1. Descripción del análisis realizado por el Comité
 - 2.1.1. Identificación de las causas primarias prevenibles.
 - 2.1.2. Mención de argumentos legales viables para ejercer defensa jurídica de la entidad en las causas primarias no prevenibles.
3. Plan de Acción.
4. Mecanismos para la implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico
5. Plan de Seguimiento y Evaluación.
6. Conclusiones.



Atlántico
para la
Gente

Introducción

EL Decreto 1069 del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”, en su artículo 2.2.4.3.1.2.2, dispone que el Comité de Conciliación constituye una instancia administrativa para el estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad. De conformidad con el artículo 2.2.4.3.1.5 del citado decreto, la formulación y ejecución de políticas de prevención del daño antijurídico y el diseño de políticas generales para la orientación de la defensa de los intereses de las entidades, corresponden al Comité de Conciliación y Defensa Judicial.

Ahora bien, pese a que de conformidad con las normas vigentes los lineamientos que formuló la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado solo son vinculantes para las entidades públicas de orden nacional; estas constituyen referente de buena práctica en materia de gestión jurídica pública para las entidades del orden territorial, razón por la cual la Gobernación del Departamento del Atlántico ha decidido acoger el procedimiento generado por dicha entidad, para la formulación, evaluación e implementación de una política de prevención del daño antijurídico enfocada en la observancia de la normatividad vigente, en la revisión del trámite, control y línea de defensa que lleva de los procesos en curso en su contra, para con ello minimizar los fallos condenatorios en contra de la entidad.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 090003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | atencionalciudadano@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



Atlántico
para la
Gente

1. Comité de Conciliación y Defensa Jurídica de la Entidad

Para la formulación de la política de prevención del daño antijurídico, se reunió el Comité de Conciliación de la Gobernación del Departamento del Atlántico, con el propósito de cumplir con la normatividad que señala que corresponde a dicho órgano la adopción de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de un daño antijurídico y establecer planes de acción que propendan por la protección de los intereses de la entidad.

Honrando dicho deber, el Comité procedió a revisar y a analizar los informes de los abogados a cargo de los procesos en curso en contra de la entidad, identificando las causas, subcausas, frecuencia y cuantía de los mismos, lo cual se refleja en el numeral 2, que sigue.

Con base en ello se formula la presente Política de Prevención del Daño Antijurídico, tendiente a que la Gobernación del Departamento del Atlántico logre minimizar en lo que le compete, la ocurrencia de un evento prevenible en el ejercicio de las funciones propias de la entidad.

2. Identificación de la actividad litigiosa

2.1 Descripción del análisis realizado por el Comité.

En cumplimiento de las obligaciones que por ley le corresponden, el Comité de Conciliación y Defensa Jurídica de la Entidad agrupó las demandas notificadas a la Gobernación del Departamento del Atlántico en el período comprendido entre el 1° de enero de 2018 y el 30 de junio de 2020, y con fundamento en la información suministrada por los abogados a cargo de las mismas, extrajo la información más relevante a fin de clasificarlas según el tipo de acción judicial, con base en la guía otorgada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en el árbol de clasificación adoptado por esa entidad, lo cual ha contribuido en la elaboración de una estadística clara, en la que se identifica el hecho generador de los procesos judiciales en contra de la entidad y la cuantía de los mismos.

De dicha labor se recopiló la información que a continuación se detalla:



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 090003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | atencionalciudadano@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

CLASIFICACIÓN PROCESOS JUDICIALES AÑO 2018

REALIDAD	NO. CASOS	MEDIO DE CONTROL	NO. CASOS	CUANTIA INICIAL DEL PROCESO	NO. CASOS	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS PRETENSIONES	DEMANDADO		
ADMINISTRATIVO	244	CONTROVERSIA CONTRACTUAL	1	\$ 1.939.046.040	1	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	MUNICIPIO DE MALAMBO-DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO-FONADE		
		EJECUTIVO	1	\$ 90.252.477	1	EJECUTIVO-RESOLUCION RELIQUIDACION PENSION	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO		
		NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	215			\$ 475.007.321	4	ACTUALIZACION EN EL ESCALAFON DOCENTE-SUELDOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEJADAS DE PERCIBIR	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN-COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
						\$ 47.971.767	1	CONTRATO REALIDAD	GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO-SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
						\$ -	1	CONTRATO REALIDAD	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
						\$ 8.632.930	1	DECLARAR LA NULIDAD DEL ACTO FICTO CONFIGURADO FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA EL 2 DE MARZO DE 2018, EN CUANTO NEGÓ EL DERECHO A PAGAR LA SANCIÓN POR MORA A LA DEMANDANTE, ESTABLECIDA EN LA LEY 244 DE 1995 Y LEY 1071 DE 2006.	NACIÓN-MINEDUCACIÓN-FOMAG-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SEC DE EDUCACIÓN
						\$ 27.340.982	2	DIFERENCIA SALARIAL	DEPARTAMENTO-SEC DE EDUCACION -CNSC
						\$ -	1	HOMOLOGACION Y NIVELACION DE CARGOS	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-MINISTERIO DE EDUCACION
						\$ -	1	INDEMNIZACION DE PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL NO PAGO DE HONORARIOS POR REVOCATORIA DE PODER	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

		\$ 7.222.719	1	NULIDAD DE ACTO ADMINISTRATIVO SEPT 26 DE 2017	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
		\$ 8.910.493	1	NULIDAD DE SANCION DISCIPLINARIA DE DESTITUCION	NACION-MINEDUCACION-FOMAG-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SEC DE EDUCACION
		\$ 30.000.000	1	PAGO DE CESANTIAS RETROACTIVAS	NACION-MINEDUCACION-FOMAG-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO -SEC DE EDUCACION
		\$ 147.385.992	1	NULIDAD RESOLUCION LIQUIDACION IMPUESTOS	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
		\$ 7.791.000	1	NULIDAD RESOLUCION LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO-IMPUESI SANCION SUB DE RENTAS	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO- SECRETARIA DE HACIENDA-SUBSECRETARIA DE RENTAS
		\$ 160.127.811	4	PENSION DE SOBREVINIENTE	NACION-MINISTERIO EDUCACION-FIDUPREVISORA-DEPARTAMENTO ATLANTICO-SECRETARIA GENERAL-FONDO PENSIONES TERRITORIALES
		\$ -	2	REAJUSTE SALARIAL POR HOMOLOGACIÓN DEL CARGO	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN
		\$ 84.764.622	5	RECONOCIMIENTO DE PENSION DE JUBILACION	NACIÓN-MINEDUCACIÓN-FOMAG-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SEC DE EDUCACIÓN
		\$ 230.774.207	9	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES SOCIALES	NACION-MINEDUCACION-FOMAG-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SEC DE EDUCACION
		\$ 2.653.135.480	22	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE SANCION MORATORIA	NACIÓN-MINEDUCACIÓN-FOMAG-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SEC DE EDUCACIÓN
		\$ -	1	REINCORPORACIÓN A LA PLANTA DOCENTE DEL DEPARTAMENTO, ASÍ COMO EL PAGO DE LOS SALARIOS Y TODAS LAS PRESTACIONES SOCIALES	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

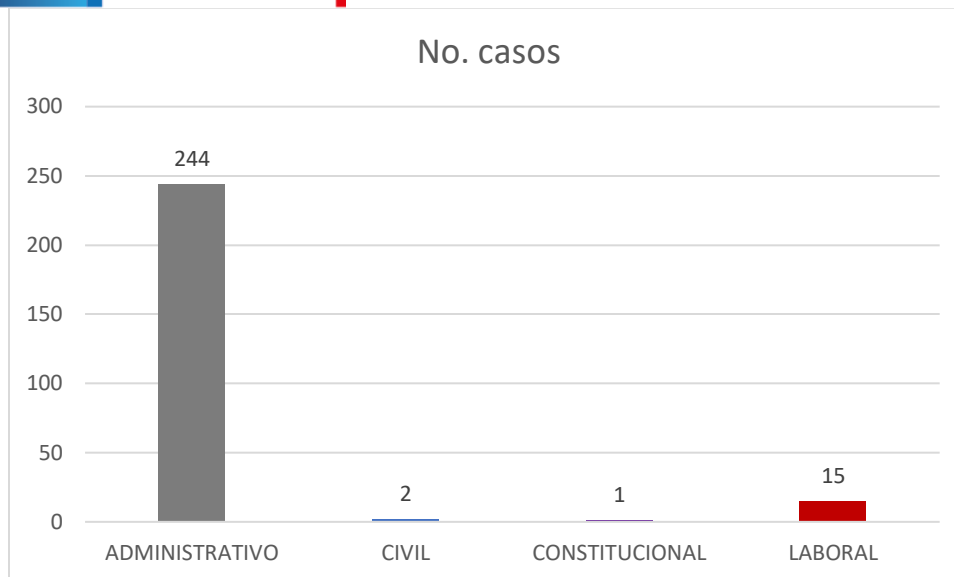
			DEJADAS DE PERCIBIR, LA INDEMNIZACIÓN POR LOS PERJUICIOS CAUSADOS DESDE LA FECHA EN QUE SE PRODUJO LA DESVINCULACIÓN HASTA QUE SE HAGA EFECTIVO EL REINTEGRO.	
\$	6.506.541	1	RELIQUIDACION DE INDEMNIZACION SUSTITUTIVA DE PENSION	NACIÓN-MINEDUCACIÓN-FOMAG-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SEC DE EDUCACIÓN
\$	881.562.001	93	RELIQUIDACION DE PENSION	NACIÓN-MINEDUCACIÓN-FOMAG-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SEC DE EDUCACIÓN
\$	87.134.995	2	RELIQUIDACION DEL REGIMEN DE LIQUIDACION DE CESANTIAS Y PAGO DE INTERESES MORATORIOS	NACION-MINEDUCACION-FOMAG-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SEC DE EDUCACION
\$	2.012.046.825	6	RELIQUIDACION POR HOMOLOGACION Y NIVELACION DE LOS CARGOS	NACIÓN-MINEDUCACIÓN-FOMAG--DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SEC DE EDUCACIÓN
\$	29.412.118	1	RELIQUIDACION Y PAGO DE EXCEDENTES DE HORAS EXTRAS-PERSONAL ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	NACION-MINEDUCACION-FOMAG-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SEC DE EDUCACION
\$	3.687.824.478	5	SANCION MORATORIA	NACION-MINISTERIO-FOMAG-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
\$	555.554.160	2	SIN INFORMACION	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
\$	411.961.978	7	SIN INFORMACION	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
\$	35.976.688	2	SIN INFORMACION	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO- FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES DEL ATLANTICO

			\$ 534.373.992	1	SIN INFORMACION	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y OTROS	
			\$ -	1	SIN INFORMACION	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO-CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO	
			\$ 94.730.204	3	SIN INFORMACION	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SECRETARIA DE HACIENDA-SUBSECRETARIA DE RENTAS	
			\$ 277.454.111	31	SIN INFORMACION	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
			\$ -	1	SIN INFORMACION	NACIÓN-MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
	REPARACION DIRECTA	24		\$ 563.216.864	1	INDEMNIZACION POR PERJUICIOS CAUSADOS INCENCIO CARCEL	NACION-MINISTERIO DE JUSTICIA-FISCALIA GRAL-RAMA JUDICIAL-INPEC-DEPTO- DISTRITO BQUILLA
				\$ 637.563.028	5	INDEMNIZACIÓN POR LOS PERJUICIOS MATERIALES Y MORALES CASUSADOS	DEPARTAMENTO DEL ATANTICO
				\$ 936.972.650	1	INDEMNIZACIÓN POR LOS PERJUICIOS MATERIALES Y MORALES CASUSADOS	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-MINVIENDA-ALCALDIA MALAMBO Y CONTRUCCIONES EXPLANACIONES ECO
				\$ 5.459.105.800	1	PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR ENFERMEDAD DE RECLUSO	NACIÓN-MINJUSTICIA-INPEC-
				\$ 820.450.260	1	PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS MORALES Y	NACIÓN-INPEC-DEPTO DEL ATLÁNTICO-

					MATERIALES POR FALLA EN EL SERVICIO POR MUERTE EN CENTRO PENITENCIARIO	HOSPITAL GENERAL DE BARRANQUILLA
			\$ -	1	PERJUICIOS POR MUERTE EN ACCIDENTE CABLES DE ENERGÍA	ELECTRICARIBE-TRANSELCA-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-CORREGIMIENTO ARROYO DE PIEDRA-MUNICIPIO DE LURUACO.
			\$ 78.000.000	1	PERJUICIOS POR DAÑOS OCASIONADOS POR EXPLORACION DE UN COLECTOR	MUNICIPIO DE GALAPA-DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
			\$ -	1	PERJUICIOS OCASIONADOS POR NO HABERSE NOMBRADO EN EL CARGO DE NOTARIO	NACION-MINJUSTICIA-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SUPERNOTARIADO
			\$ 1.781.550.600	7	RECONOCIMIENTO DE PERJUICIOS MORALES Y MATERIALES POR FALLA MEDICA	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO-E.S.E CARI Y OTROS
			\$ 10.000.000	1	QUE SE DECLARE ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE A LAS ENTIDADES DEMANDADAS POR EL ROMPIMIENTO DEL CANAL DEL DIQUE OCURRIDO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010	NACIÓN-MINTRANSPORTE-DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
			\$ -	1	SIN INFORMACION	NACIÓN-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL-INCODER EN LIQUIDACIÓN-AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
			\$ 236.714.750	1	RECONOCIMIENTO Y PAGO PERJUICIOS MATERIALES Y MORALES POR ACCIDENTE DE TRANSITO	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO-MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA-MUNICIPIO DE BARANOVA
			\$ 553.287.750	2	REPARACIÓN Y PAGO DE PERJUICIOS MATERIALES Y MORALES	NACIÓN-INPEC-DEPTO DEL ATLÁNTICO

		SIMPLE NULIDAD	3	\$ 64.881.096	1	SIN INFORMACION	GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO- DEIP DE BARRANQUILLA
				\$ 147.000.000	1	SIN INFORMACION	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
				\$ -	1	NULIDAD ORDENANZAS	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
TOTAL	244		244	\$ 25.821.644.731	244		
CIVIL	2	PERTENENCIA	2	\$ 131.880.000	2	LEGADO MUVDI	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
CONSTITUCIONAL	1	ACCION POPULAR	1	\$ -	1	AMPARO POPULAR A LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	NACION-MINVIVIENDA-DEPTO DEL ATLANTICO-SANTO TOMAS-TRIPLE A
LABORAL	15	EJECUTIVO LABORAL	4	\$ 30.562.464	1	PAGO POR EL NO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE LA RESOLUCION NO.1142 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2016	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
				\$ -	1	SIN INFORMACION	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
				\$ -	1	SIN INFORMACION	NACIÓN-MINEDUCACIÓN-FOMAG-DPTO DEL ATLÁNTICO-
				\$ 11.769.068	1	PAGO DE APORTES A PENSION DEJADOS DE CONSIGNAR AL FONDO ADMINISTRADOR CORRESPONDIENTES AL TRABAJADOR DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL SEÑOR WADITH VALENCIA FONTALVO	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
		ORDINARIO LABORAL	11	CUANTÍA INDETERMINADA	1	QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL TRASLADO AL REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL CON SOLIDARIDAD Y EN CONSECUENCIA CONDENE A LAS DEMANDADAS A RECONOCER	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO-CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL

				\$ 110.189.500	2	PENSIÓN SANCIÓN	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO-EMPOTLAN
				\$ 15.624.840	1	CONTRATO REALIDAD	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y OTROS
				\$ 60.258.110	1	RECONOCIMIENTO DE PENSION DE VEJEZ POR ALTO RIESGO Y RETROACTIVO PENSIONAL	GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO-ISS-COLPENSIONES
				\$ 2.612.101	1	RECONOCIMIENTO DE VINCULACION AL SINDICATO FEDERAT, REINTEGRO Y DEMAS EMOLUMENTOS QUE CONLLEVE DICHO RECONOCIMIENTO	GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO
				\$ -	1	RELIQUIDACION A LA INDEMNIZACION SUSTITUTIVA DE PENSION	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y COLPENSIONES
				\$ 68.945.000	1	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE UNA PENSION DE VEJEZ A CARGO DEL FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO-FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR
				\$ -	1	SIN INFORMACION	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y COLPENSIONES
				\$ 58.020.505	2	SIN INFORMACION	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO-EMPOTLAN
TOTAL	15		15	\$ 357.981.588	15		



CLASIFICACIÓN PROCESOS JUDICIALES AÑO 2019

REALIDAD	NO. CASOS	MEDIO DE CONTROL	NO. CASOS	CUANTIA INICIAL DEL PROCESO	NO. CASOS	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS PRETENSIONES	DEMANDADO
ADMINISTRATIVO	283	CONTROVERSIA CONTRACTUAL	2	\$ -	1	SIN INFORMACION	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
				\$ -	1	QUE SE DECLARE LA EXISTENCIA DE LAS MAYORES CANTIDADES DE OBRAS EJECUTADAS POR LA EMPRESA A CONSTRUIR S.A. EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA.	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
		EJECUTIVO	1	\$ -	1	LIBRESE MANDAMIENTO DE PAGO POR EL NO PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Y HOSPITAL UNIVERSITARIO
		NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	241	\$ 396.542.798	5	CONTRATO REALIDAD	DEPTO DEL ATLANTICO Y OTROS
				\$ -	1	CORRECCION REGIMEN DE LIQUIDACION DE CESANTIAS	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FOMAG-

				DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
	\$ 78.639.072	1	DECLARAR LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEL OFICIO 858 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2018.	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FOMAG-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
	\$ -	1	DECLARAR LA EXISTENCIA DEL ACTO FICTO CONFIGURADO DE LA RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA EL 27/07, DEL 2.018	NACIÓN-MINEDUCACIÓN-FOMAG-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SEC DE EDUCACIÓN
	\$ -	1	DECLARAR LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO NO: 20186040031761 DEL 04/10, DEL 2.018	NACION-MIN HACIENDA-DEPTO DEL ATLANTICO
	\$ -	1	DECLARAR LA NULIDAD DEL ACTO FICTO NO: 0294 DEL 04/04, DEL 2.018	NACION-MINEDUCACION-FOMAG-DEPTO DEL ATLANTICO
	\$ -	1	DECLARAR NULA LA DECISIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO 1195 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 EMANADA DEL DESPACHO DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Y COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SE LE RESTABLEZCA EL DERECHO ORDENANDO A LA DEMANDADA DAR POR TERMINADO EL TRATO DISCRIMINATORIO NEGATIVO QUE EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO LE HA DADO Y POR TAL VIRTUD AL RESPETAR EL PRINCIPIO DE "A IGUAL TRABAJO IGUAL PAGA" EN ADELANTE SE LE DÉ EL MISMO TRATO SALARIAL Y PRESTACIONALMENTE HABLANDO QUE RECIBEN ENTRE OTROS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE	DEPTO DEL ATLANTICO Y OTROS

			PLANTA DE PERSONAL DE LA SEGRETERARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTALDELA GOBERNACIÓN DEL ATLANTIC: OLINDA BROCHERO VILLA, PIEDAD FRUTO MOLINA JOSE ALONSO COLINA, ENTRE OTROS EN SUS CARGOS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS CODIGO 407 GRADO 16.	
	\$ 1.390.719.192	2	DERECHO A LA REINCORPORACION Y EL PAGO DE EMOLUMENTOS	NACION-MINISERIO DE EDUCACION-FOMAG-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-ALCALDIA DE SABANALARGA
	\$ -	1	DIFERENCIA SALARIAL DE RETROACTIVO POR RELIQUIDACIÓN DE NIVELACIÓN SALARIAL	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
	\$ -	1	INDEMNIZACION DE PERJUICIOS OCASIOANDOS POR EL NO PAGO DE HONORARIOS POR REVOCATORIA DE PODER	DEPTO DEL ATLANTICO Y OTROS
	\$ 41.000.000	1	NIVELACION SALARIAL CON RESPECTO A FUNCIONARIAS DEL MISMO GRADO	DEPTO DEL ATLANTICO Y OTROS
	\$ 152.349.173	3	NULIDAD DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
	\$ 28.743.834	1	NULIDAD DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO-FONDO DE PENSIONES TERRITORIAL
	\$ 2.078.992.102	21	NULIDAD DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	NACIÓN-MINEDUCACIÓN-FOMAG-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-

				SEC DE EDUCACIÓN
\$ 1.021.079.550	1	NULIDAD DE LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO		DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO- SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
\$ 4.393.500	1	NULIDAD DE RESOLUCIONES SANCIÓN POR PRESCRIPCIÓN DEL IMPUESTO DE VEHÍCULO		DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
\$ 45.444.510	1	PAGO DE CONCEPTOS SALARIALES DEJADOS DE RECIBIR EN TRES ANUALIDADES		DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
\$ 168.777.456	1	PAGO TOTAL DE UN SEGURO POR MUERTE Y EL 100% DE UN PENSION POR SUSTITUCION		NACION- MINISTERIO DE EDUCACION- FOMAG- DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
\$ -	1	QUE SE ORDENE A LA ENTIDADES ACCIONADAS QUE SE DISPONGA DE UN TERCERO NO INTERVINIENTE EN LA RELACIO CONTRACTUAL, EFECTUE LOS ESTUDIOS DE RIESGO, PREVIO A LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TANQUE DE ACERO DENOMINADO CERRO SEVILLA DEL BARRIO 7 DE ABRIL		AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA- EDUBAR- DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO- EDUBAR-DISTRITO DE BARRANQUILLA-
\$ -	1	RECONOCIMIENTO DE PENSION DE JUBILACION		NACION- MINHACIENDA- DEPTO ATLANTICO- COLPENSIONES- UNIATLANTICO
\$ 156.253.028	1	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CESANTIAS CON INCLUSION DE PRIMA DE SERVICIOS		NACIÓN- MINEDUCACIÓN- FOMAG- DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO- SEC DE EDUCACIÓN

		\$ 99.970.936	1	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE DIFERENCIAS SALARIALES	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FOMAG-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
		\$ 2.240.516.558	109	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE SANCION POR MORA	NACIÓN-MINEDUCACIÓN-FOMAG-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SEC DE EDUCACIÓN
		\$ 680.350.140	4	REINCORPORACION AL CARGO DE DOCENTE Y PAGO DE EMOLUMENTOS, DESDE SU DESVINCULACION, HASTA QUE SE EFECTUE SU VINCULACION.	NACION-MINEDUCACION-FOMAG-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SEC DE EDUCACION
		\$ 235.748.059	17	RELIQUIDACION DE PENSION ORDINARIA DE JUBILACION POR NO INCLUSION DE FACTORES SALARIALES	NACION-MINEDUCACION-FOMAG-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SEC DE EDUCACION
		\$ 78.830.050	2	RELIQUIDACION DE CESANTIAS CON RETROACTIVIDAD	NACION-MINEDUCACION-FOMAG-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SEC DE EDUCACION
		\$ 20.941.128	1	SANCIÓN MORATORIA Y HOMOLOGACION SALARIAL	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
		\$ -	1	SOLICITUD DE REAJUSTE DE CESANTIAS	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FOMAG-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
		\$ 414.472.464	6	SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO FICTO O PRESUNTO POR NO HABERSE DADO RESPUESTA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FOMAG-

					A LA SOLICITUDE PAGO DE PRESTACIONES DEL AÑO 2009Y SE RECONOZCA EL PAGO DE LAS PRESTACIONES Y LA SANCION MORATORIA	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
				\$ 8.237.585.617	54	SIN INFORMACION	NACIÓN-MINEDUCACIÓN-FOMAG-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SEC DE EDUCACIÓN
				\$ 586.522.613	1	DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE A DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL - MUNICIPIO DE SABANALARGA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FIDUPREVISORA, POR LOS HECHOS OCURRIDO EN SEPTIEMBRE DE 2003, TODA VEZ QUE, SUPUESTAMENTE HABÍA SIDO NOMBRADA Y POSESIONADA COMO DOCENTE EN LA PLANTE DEL DEPARTAMENTO PERO LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ASIGNADA NO LA ACEPTO POR LO TENER ACTO ADMINISTRATIVO PARA EL CARGO Y TAMBIÉN EMPEZARON UNA INVESTIGACIÓN EN FISCALIA POR SUPUESTA FALSEDAD EN DOCUMENTO PUBLICO.	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL-SECRETARIA MUNICIPAL DE SABANALARGA
	REPARACION DIRECTA	38	\$ 42.342.347	1	DECLARAR RESPONSABLES AL DPTO, MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA Y CANTERA AGREGADOS SELLO ROJO, POR LOS	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO-MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA Y	

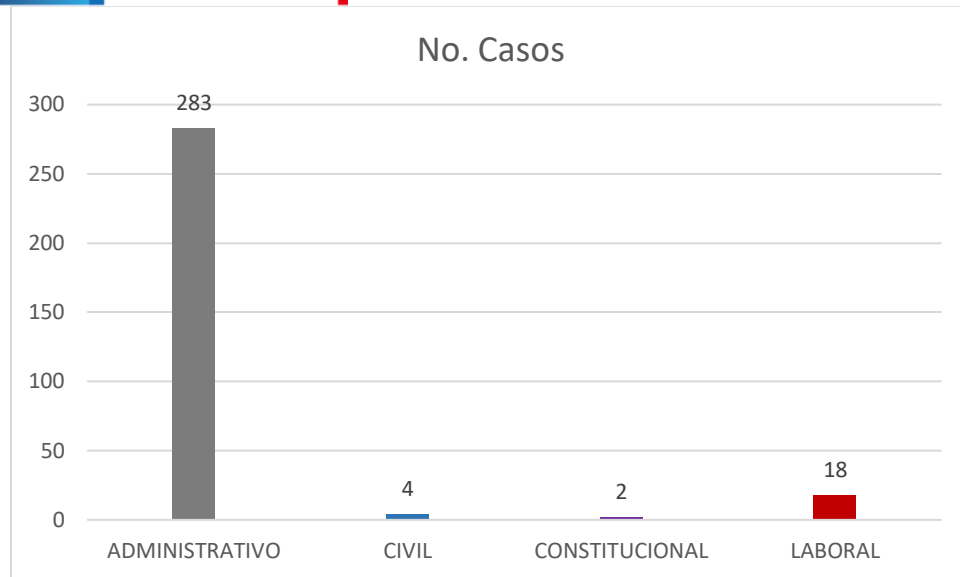
			DAÑOS MATERIALES Y MORALES CAUSADOS POR FALLA EN LA ADMINISTRACION QUE PRODUJO EL VERTIMIENTO DE AGUA QUE INUNDO SU VIVIENDA POR AGUAS LLUVIAS Y RESIDUALES	AGREGADOS SELLO ROJO S.A.S.
	\$ -	1	FALLA EN EL SERVICIO	NACIÓN-MINJUSTICIA-INPEC Y OTROS
	\$ 6.153.518.600	6	FALLA EN EL SERVICIO EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO	NACIÓN-MINISTERIO DE JUSTICIA-INPEC Y OTROS
	\$ 5.118.537.600	5	FALLA EN EL SERVICIO MEDICO QIRURGICO	DEPTO DEL ATLANTICO Y OTROS
	\$ 700.000.000	2	FALLA EN EL SERVICIO POR LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR ACCIDENTE DE TRANSITO	DEPTO DEL ATLANTICO Y OTROS
	\$ 298.285.364	1	FALLA EN EL SERVICIO POR MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACION DE VIAS	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO-MUNICIPIO DE POLONUEVO – ATLÁNTICO – UNIÓN TEMPORAL REDES POLONUEVO 2013-VALORES Y CONTRATOS S.A. – GERCÓN S.A. – ASEGURADORA DE FINANZAS S.A. SEGUROS CONFIANZA S.A. ATLÁNTICO – UNIÓN TEMPORAL REDES POLONUEVO 2013 –VALORES Y CONTRATOS S.A. – GERCÓN S.A. – ASEGURADORA DE FINANZAS S.A. SEGUROS CONFIANZA S.A.

				\$ 9.183.110.227	12	INDEMNIZACION DE PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL NO PAGO DE HONORARIOS POR REVOCATORIA DE PODER	DEPTO DEL ATLANTICO Y OTROS
				\$ 147.543.400	2	INDEMNIZACIÓN POR LOS PERJUICIOS MATERIALES Y MORALES CASUADOS	NACIÓN-MINJUSTICIA-INPEC Y OTROS
				\$ 4.624.000.000	1	INDEMNIZACION POR PERTUBACION A LA PROPIEDAD POR LA CONSTRUCCION DE UN PARQUE	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Y OTROS
				\$ 100.000.000	1	PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS MATERIALES POR HOMOLOGACION SALARIAL	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y OTROS
				\$ 732.500.000	1	REPARACIÓN Y PAGO DE PERJUICIOS MATERIALES Y MORALES	NACIÓN-FONADE-DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO-
				\$ -	1	SOLICITUD DE PAGO DE PERJUICIOS MORALES Y MATERIALES DESVINCULACION AL INPEC POR UN PROCESO DISCIPLINARIO	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-INPEC
				\$ -	1	SIN INFORMACION	NACIÓN-MINISTERIO DE TRANSPORTE-AGENCIA DE SEGURIDAD VIAL-DISTRITO DE BARRANQUILLA-DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
		SIN INFORMACION	1	\$ -	1	SIN INFORMACION	EMPRESA DE LOTERÍAS Y APUESTAS PERMANENTES DEL ATLÁNTICO - LOTANCO
TOTAL	283		283	\$ 45.257.709.318	283		

CIVIL	4	PERTENENCIA	1	\$ 2.967.217.000	1	SIN INFORMACION	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO-AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA
-------	---	-------------	---	------------------	---	-----------------	--

						JURIDICA DEL ESTADO-CORMAGDALENA-	
		VERBAL-NULIDAD DEL CONTRATO	1	\$ -	1	SIN INFORMACION	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO-UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
		EJECUTIVO SINGULAR	1	\$ 1.383.033.835	1	QUE SE LIBRE MANDAMIENTO DE PAGO POR FACTURA DE SERVICIOS DE SALUD DE ATENCION A URGENCIAS DE POBLACION POBRE NO ASEGURADA	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
		VERBAL-SUMARIO	1	\$ 1.719.200	1	PAGO DE FACTURAS POR CONCEPTO SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO-SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
TOTAL	4		4	\$ 4.351.970.035	4		
CONSTITUCIONAL	2	ACCION DE CUMPLIMIENTO	2	\$ -	1	QUE SE DECRTE LA PRESCRIPCION DE LA ACCION DE COBRO	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
				\$ -	1	QUE SE DECRTE LA PRESCRIPCION DE LA ACCION DE COBRO	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DEL ATLÁNTICO-DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
LABORAL	18	EJECUTIVO LABORAL	2	\$ 466.086.336	1	SIN INFORMACION	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
				\$ -	1	LIBRESE MANDAMIENTO DE PAGO POR EL NO PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES	GOBERNACION DEL ATLANTICO Y OTROS
		ORDINARIO LABORAL	16	\$ -	1	CONDENAR AL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO EN CALIDAD DE LIQUIDADOR DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BARRANQUILLA A CANCELAR LAS COTIZACIONES ADICIONALES PARA PENSIÓN ESPECIAL DE ALTO RIESGO, DEL TIEMPO LABORADO POR EL DEMANDANTE DEL 23/02/1990 - 19/01/2000 Y DEL 11/11/2003 - 01/04/2007 - CONDENAR A COLPENSIONES A RECONOCER Y PAGAR AL DEMANDANTE LA PENSION DE VEJEZ POR ALTO RIESGO DESDE EL 08/09/2016, PAGO DERETROACTIVO INDEXADO,	GOBERNACION DEL ATLANTICO Y OTROS

						INTERESES MORATORIOS, COSTA Y AGENCIAS DEL PROCESO.		
				\$	61.978.534	3	CONTRATO DE REALIDAD- PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
				\$	34.387.005	3	RECONOCER Y PAGAR LA INDEXACION DE LA PRIMERA MESADA DE LA PENSION D EJUBILACION	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Y EMPOTALN
				\$	16.562.320	1	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES SOCIALES	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y EMPOTLAN
				\$	-	1	SE DECLARE LA NULIDAD DEL TRASLADO AL REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL CON SOLIDARIDAD ADMINISTRADO POR LA AFP PROTECCION Y SE ORDENE SU REGRESO Y VINCULO AL REGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACION DEFINIDA	DEPTO DEL ATLANTICO Y OTROS
				\$	14.754.340	1	SUSTITUCION PENSIONAL- CONYUGE SOBREVIVIENTE Y COMPAÑERA PERMANENTE	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
				\$	246.975.536	3	SIN INFORMACION	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y EMPOTLAN
				\$	243.406.800	1	SIN INFORMACION	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
				\$	-	1	SIN INFORMACION	GOBERNACIÓN DE ATLÁNTICO-COLPENSIONES- ISS-PARIS Y PROTECCIÓN
				\$	-	1	SIN INFORMACION	COLPENSIONES- MINHACIENDA- MONOMEROS
TOTAL	18		18	\$	1.084.150.871	18		



CLASIFICACIÓN PROCESOS JUDICIALES AÑO 2020

REALIDAD	NO. CASOS	MEDIO DE CONTROL	NO. CASOS	CUANTIA INICIAL DEL PROCESO	NO. CASOS	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS PRETENSIONES	DEMANDADO
ADMINISTRATIVO	204	CONTROVERSIA CONTRACTUAL	3	\$ 657.032.833	1	INCUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN SUSCRITO CON EL DEMANDANTE	NACION-MINISTERIO DE EDUCACIOND EPARTAMENT O DEL ATLANTICO Y OTROS
				\$ 578.935.000	1	QUE SE DECLARE LA NULIDAD EL CONTRATO 0102-2018-314, SUSCRITO EL DÍA 03 DE AGOSTO DE 2018, ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, REPRESENTADO POR LA SECRETARIA GENERAL (E) NORMA FERNÁNDEZ NUÑEZ, Y LOGÍSTICA Y SERVICIOS DEL CARIBE S.A.S L&S DEL CARIBE S.A.S., REPRESENTADA POR YANETH CORONADO GARCÍA POR VALOR DE (\$578.935.000)	DEPARTAMEN TO DEL ATLÁNTICO
				\$ 12.076.237.000	1	QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMO CONTENIDO EN LA RES.1009 DEL	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARI

					27/12/2019, QUE ORDENO ADJUDICAR AL CONSORCIO GESTOR HOSPITAL DEL CARIBE, EL CONTRATO EMANADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 690- QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL CONTRATO DE OPERACIÓN NO. 690 DEL 27/12/2019 CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL UNIV. CARI Y EL CONSORCIO GESTOR UNIVERSITARIO CARI, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, y el CONSORCIO GESTOR HOSPITALARIO DEL CARIBE	O CARI - CONSORCIO GESTOR (VINCULADO COMO LITIS CONSORTE EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO) HOSPITALARIO DEL CARIBE				
					NULIDAD ELECTORAL	1	\$ -	1	DECLARATORIA DE NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN LA RESOLUCION RECTORAL NO 002156 DE JULIO 13 DE 2020, MEDIANTE LA CUAL SE ENCARGA AL SEÑOR DANILO HERNANDEZ RODRIGUEZ, COMO VICERRECTOR DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO y DECLARATORIA DE NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN EL ACTA SUPERIOR NO 12 DE SESIÓN ORDINARIA NO PRESENCIAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE FECHA 9 DE JULIO DE 2020, MEDIANTE LA CUAL DE DESIGNO AL SEÑOR JOSE RODOLFO HENAO GIL, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO – CONSEJO SUPERIOR; JOSÉ RODOLFO HENAO GIL; DANILO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
					NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	183	\$ 238.665.576	2	CONTRATO REALIDAD- RECONOCIMIENTO Y PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES SOCIALES	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
\$ 10.000.000	1	DEVOLUCIÓN COBRO DE TASA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO- SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL							

		\$ 19.900.188	1	QUE SE DECLARE LA NULIDAD ABSOLUTA DE LA RESOLUCIÓN SIN NUMERO DE FECHA 14 DE ENERO DE 2019 Y SE DECRETA LA PRESPCION Y/O CADUCIDAD DE LA CONTRAVENCION.	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO-SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
		\$ 15.434.995	1	REAJUSTE Y PAGO RETROACTIVO DE LAS MESADAS PENSIONALES	NACIÓN-MINEDUCACIÓN-FOMAG-DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN
		\$ 247.785.709	2	RECONOCIMIENTO DE CESANTIAS DEFINITIVAS CON INCLUSION DE PRIMA DE SERVICIOS Y PAGO DE SANCION MORATORIA POR PAGO TARDIO DE CESANTIAS	NACIÓN-MINEDUCACIÓN-FOMAG-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SEC DE EDUCACIÓN
		\$ 55.000.000	1	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES SOCIALES	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN
		\$ 82.063.116	2	RECONOCIMIENTO DE SALARIO CON INCLUSION DE FACTORES SALARIALES	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
		\$ 2.582.574.048	122	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCION POR MORA POR EL NO PAGO OPORTUNO DE LAS CESANTIAS	NACIÓN-MINEDUCACIÓN-FOMAG-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SEC DE EDUCACIÓN
		\$ 50.762.367	3	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS DIFERENCIAS SALARIALES RETROACTIVAS POR RELIQUIDACION DE LA NIVELACIÓN SALARIAL PARA LOS PERIODOS COMPRENDOS ENTRE 1997 HASTA EL 2009 Y RECONOCIMIENTO Y PAGO DE	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

			SANCION MORATORIA POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CESANTIAS	
	\$ 23.779.165	3	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE PENSIÓN DE JUBILACIÓN	MINISTERIO DE HACIENDA-DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO-UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO-ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLPENSIONES
	\$ 200.035.947	3	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE SALARIOS Y DEMAS PRESTACIONES SOCIALES	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y OTROS
	\$ 8.162.502	1	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE SANCIÓN MORATORIA ESTABLECIDA EN LA LEY 244 DE 1995	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAG-DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
	\$ 10.531.540	2	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE SANCIÓN MORATORIA ESTABLECIDA EN LA LEY 244 DE 1995	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAG-DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
	\$ 4.977.187	1	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE SANCIÓN MORATORIA ESTABLECIDA EN LA LEY 244	NACIÓN-MINEDUCACIÓN-FOMAG-DEPARTAMENTO DEL

			DE 1995 POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CESANTIAS	ATLÁNTICO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
	\$ 37.442.464	2	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE SANCIÓN MORATORIA ESTABLECIDA EN LA LEY 244 DE 1995 Y LEY 1071 DE 2006	LA NACIÓN – MIN. EDUCACIÓN – FOMAG y DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
	\$ 13.477.275	1	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE SANCIÓN MORATORIA ESTABLECIDA EN LA LEY 244 DE 1995 Y LEY 1071 DE 2006	NACIÓN – MIN. EDUCACIÓN – FOMAG y DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
	\$ 31.998.116	2	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE SANCIÓN MORATORIA ESTABLECIDA EN LA LEY 244 DE 1995 Y LEY 1071 DE 2006	NACIÓN-MINEDUCACIÓN-FOMAG-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SEC DE EDUCACIÓN
	\$ 122.045.001	10	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE SANCIÓN MORATORIA ESTABLECIDA EN LA LEY 244 DE 1995 Y LEY 1071 DE 2006	NACIÓN-MINEDUCACIÓN-FOMAG-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN
	\$ 144.360.226	1	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE SUSTITUCIÓN PENSIONAL	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Y OTROS
	\$ 72.338.956	1	REINTEGRO AL CARGO Y PAGO DE SUELDO Y EMOLUMENTOS SALARIALES	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION DEPARTAMENTO

						O DEL ATLANTICO Y OTROS
			\$ 930.918	1	REINTEGRO DE DESCUENTOS REALIZADOS SOBRE MESADA PENSIONAL	NACION-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y OTROS
			\$ 8.486.372	1	RELIQUIDACIÓN DE LA PENSIÓN DE INVALIDEZ	NACIÓN - MINDEFENSA
			\$ 15.953.804	1	RELIQUIDACIÓN DE VALORES RETROACTIVOS DE NIVELACIÓN Y HOMOLOGACIÓN	NACION-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y OTROS
			\$ 3.000.000	1	SE DECLARE LA PRESCRIPCIÓN DE LAS VIGENCIAS DE DERECHO DE TRANSITO DE LOS AÑOS 2006 AL 2014 DE LA MOTOCICLETA CON PLACAS ADI72B QUE ESTUVIERON A CARGO DE LA SEÑORA DARLY VEGA CERA	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO – JORGE SANTANA OSPINO
			\$ 20.936.224	1	VINCULACIÓN AL ACCIONANTE A PARTICIPAR EN EL CONCURSO DEL PREMIO A LA EXCELENCIA ACADEMICA DEL AÑO 2019	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
			\$ -	16	SIN INFORMACION	NACIÓN-MINEDUCACIÓN-FOMAG-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SEC DE EDUCACIÓN
	REPARACION DIRECTA	16	\$ 10.000.000	1	DECLARAR ADMINISTRATIVA Y EXTRA CONTRACTUALMENTE Y SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE, A LA NACION. MINISTERIO DE EDUCACION, EL DEPARTAMENTO DE	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

						ATLANTICO Y LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL DE SABANALARGA	
				\$ 694.412.800	2	FALLA EN EL SERVICIO A CAUSA DE HACINAMIENTO CARCELARIO	INPEC-DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y OTROS
				\$ 150.000.000	1	FALLA EN EL SERVICIO POR CAIDA EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y OTROS
				\$ 4.929.807.886	6	FALLA EN EL SERVICIO MEDICO HOSPITALARIO	NACION-MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCION SOCIAL-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SECRETARIA DE SALUD Y OTROS
				\$ 595.623.463	6	RESPONSABILIDAD POR FALLA EN EL SERVICIO CON OCASIÓN DEL HACINAMIENTO QUE HA SOPORTADO COMO INTERNO EN LA CARCEL MODELO DE BARRANQUILLA	NACIÓN-MINJUSTICIA-INPEC-DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO Y OTROS
		SIMPLE NULIDAD	1	\$ -	1	QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO RESOLUCIÓN NO. 0464 DEL 17 DE MARZO DE 2020 QUE MODIFICÓ EL CALENDARIO ACÁDEMICO ESTIPULADO MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 1816 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2019	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN
TOTAL	204		204	\$ 23.712.690.678	204		
CIVIL	1	EXPROPIACIÓN	1	\$ 310.119.448	1	SE DECRETE POR MOTIVOS DE UTILIDAD PÚBLICA EXPROPIACIÓN POR VÍA JUDICIAL DE PREDIO UBICADO	RODRIGO LEÓN MORÉ CARDENAS y WILLING

						EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA	ZAPATA DEL TORO, ISAZA INMOBILIARIA (BANCO DE LOTES) & COMPAÑÍA S. en C. en LIQUIDACION, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
CONSTITUCIONAL	830	ACCION DE CUMPLIMIENTO	2		\$ -	1	SE DECRETE PRESCRIPCIÓN DE COMPARENDO Y DE MANDAMIENTO DE PAGO	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES DEL ATLÁNTICO
					\$ -	1	SIN INFORMACION	CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
		ACCION DE GRUPO	2		\$ -	1	QUE SE DELCARE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A CARGO DE LAS ACCIONADAS Y A FAVOR DE LAS ACCIONANTES, POR EL DETRIMENTO ECONOMICO QUE SE LE HAS CAUSADO, CON OCASIÓN DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL OCURRIDA EN LAS AGUAS DE LA ZONA DE CAÑO VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD.	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y OTROS
					\$ 7.580.592.089	1	DECLARAR LA EXISTENCIA DEL DAÑO POR LAS ACCIONES Y OMISIONES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD DE LAS PERSONAS JURIDICAS QUE ENDOSABAN TITULOS VALORES CONFORMADOS POR PAGARES LIBRANZAS	SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA-SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO-GOVERNACION

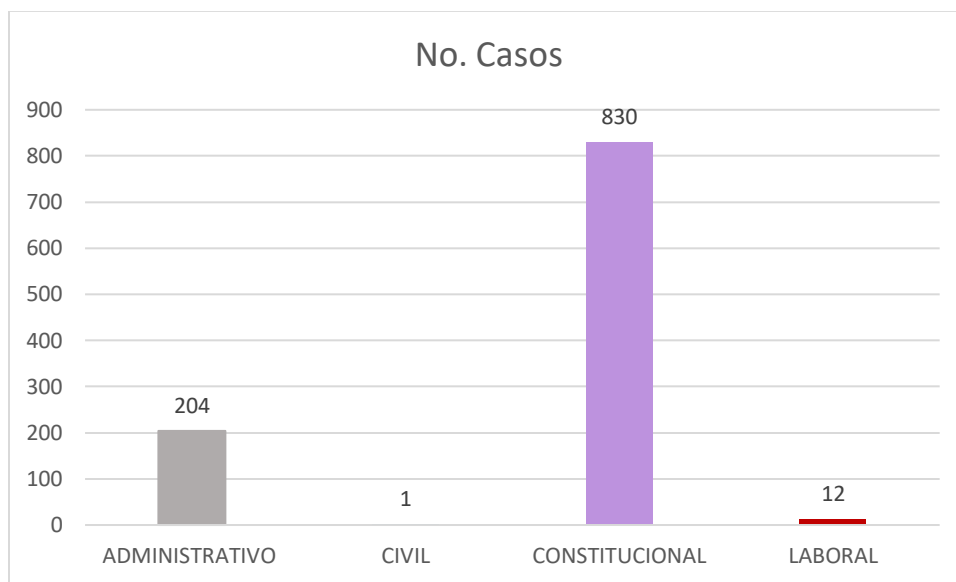
							ÓN DE CORDOBA
				\$ -	1	QUE SE PROTEJAN LOS DERECHOS EN INTERESES COLECTIVOS-QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL CONTRATO DE OPERACIÓN NO. 690 DEL 27 DE DIC. DE 2019	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI Y OTROS
		ACCION POPULAR	2			PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS A RECIBIR UN BUEN SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MANERA CONTINUA, ES DECIR, LO QUE LA LEY 472 DE 1998 DENOMINADA "ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y A QUE SU PRESTACIÓN SEA DE MANERA EFICIENTE Y OPORTUNA	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P., SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, ALCALDÍA DE SABANALARGA - ATLÁNTICO Y GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
		TUTELAS	824		824		
TOTAL	830		830	\$ 7.580.592.089	830		
				\$ 119.147.324	2	EXISTENCIA DE CONTRATO DE TRABAJO-CONTRATO REALIDAD PAGO DE SALARIOS Y DEMAS PRESTACIONES SOCIALES	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y LOTANCO EN LIQUIDACIÓN
LABORAL	12	ORDINARIO LABORAL	12	\$ -	1	QUE SE DECLARE, QUE EL DEMANDANTE LABORO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR LA HACIENDA, QUE SE DECLARE CUAL DE LOS TRES ENTES TERRITORIALES ES EL EMPLEADOR DEL DEMANDANTE	QUE SE DECLARE, QUE EL DEMANDANTE LABORO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

						LA HACIENDA, QUE SE DECLARE CUAL DE LOS TRES ENTES TERRITORIALES ES EL EMPLEADOR DEL DEMANDANTE
			\$ 225.000.000	1	RECONOCIMIENTO DE PENSION DE VEJEZ POR ALTO RIESGO Y RETROACTIVO PENSIONAL	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BARRANQUILLA EN LIQUIDACIÓN Y OTROS
			\$ 377.756.088	1	RECONOCIMIENTO DE PENSION POST MORTEN-SUSTITUCION DE PENSÓN CON PAGO DE RETROACTIVO	UGPP-CAJANAL-GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO (LITIS CONSORCIO)
			\$ -	1	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE INTERESES MORATORIOS	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO-LOTANCO
			\$ 50.592.960	2	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE INDEXACIÓN DE LA PRIMERA MESADA DE PENSIÓN DE JUBILACIÓN	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y EMPOTLAN
			\$ 16.562.320	1	RELIQUIDACION DE PENSIÓN	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO-EMPOTLAN EN LIQUIDACIÓN
			\$ -	1	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE PENSIÓN DE JUBILACIÓN	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Y EMPOTLAN EN LIQUIDACION



**Atlántico
para la
Gente**

				\$ 14.967.890	2	SIN INFORMACION	JUAN C. BERRIO PINEDO, OBRAS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS TRES A, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y OTROS
TOTAL	12		12	\$ 804.026.582	12		



2.1.1. Identificación de las causas primarias prevenibles:

Dentro del análisis realizado por el Comité de Conciliación de la Gobernación del Atlántico y en desarrollo de la presente política, se identificaron y clasificaron las causas generadoras de las reclamaciones, lo cual ha permitido determinar si las demandas son prevenibles o no.

Así las cosas, si las reclamaciones se han originado por fallas al interior de la Gobernación serán prevenibles, pero si el origen del proceso en contra de la entidad, cualquiera sea su naturaleza, es ajeno a ésta, las reclamaciones no serán prevenibles y por tanto a manera



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 090003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | atencionalcuidadano@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



**Atlántico
para la
Gente**

informativa se hará mención de ellas en el numeral 2.1.2., pero no serán objeto de la política que nos ocupa.

Las causas primarias prevenibles que se identificaron, son las siguientes:

- Administrativo- Asuntos por enriquecimiento sin causa con ocasión de ejecución de obras, prestación de servicios o suministro de bienes a la Administración sin que exista contrato estatal -acto in rem verso): Inobservancia por parte de la Entidad de suscribir los contratos con las formalidades legales.
- Administrativo – Asuntos de responsabilidad Contractual del Estado: Presuntas deficiencias en la fase de planeación contractual que genera modificaciones, ajustes, prórrogas, adiciones, etc., durante la ejecución del contrato y en consecuencia un eventual desequilibrio contractual o incumplimiento del mismo, derivando en la insatisfacción de las necesidades para las cuales fue suscrito.
- Administrativo – Ejecutivo: Omisión de pago de títulos ejecutivos derivados de sentencias judiciales y actos administrativos.
- Administrativo – Ejecutivo: Título Ejecutivo derivado de un contrato estatal.
- Civil – Ejecutivo: Títulos provenientes de facturas.
- Administrativo – Asuntos laborales y Pensionales: Reconocimiento contrato realidad.

2.1.2. Mención de argumentos legales viables para ejercer defensa jurídica de la entidad en las causas primarias que no son prevenibles para la entidad.

- Administrativo – Asuntos de Responsabilidad Extracontractual del Estado: Falla del servicio por hacinamiento carcelario, pago de perjuicios morales y materiales.

La mayoría de demandas presentadas por hacinamiento carcelario se tramitan a través de la acción popular y no de la de reparación directa, como quiera que el hacinamiento representa una vulneración a derechos colectivos como la salubridad pública, entre otros.

Esta clase de procesos no es prevenible para la Gobernación por cuanto la organización, sostenimiento y manutención del sistema carcelario en principio se encuentra en cabeza de los establecimientos públicos INPEC y USPEC, vinculados al Ministerio de Interior y Justicia. No obstante, las entidades territoriales intervienen bajo una relación interadministrativa basada en la coordinación de competencias frente a las condiciones de los centros carcelarios, por lo que la recomendación es que en coordinación con el Distrito de Barranquilla y con los municipios en los que tengan asiento centros carcelarios, se realicen las gestiones necesarias para la



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | atencionalciudadano@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



Atlántico
para la
Gente

consecución de recursos que permitan adecuar los centros carcelarios de tal forma que se mejoren sus instalaciones y se evite el hacinamiento.

- Administrativo – Asuntos de Responsabilidad Extracontractual del Estado: Reparación de daños ocasionados por una posible falla médica dentro de los procedimientos realizados en los Hospitales Departamentales.

No es prevenible. A su vez, en los procesos en los que la Gobernación del Atlántico ha sido demandada por estos hechos, la administración de justicia ha declarado la falta de legitimación en la causa por pasiva, del Departamento del Atlántico.

- Administrativo – Asuntos de responsabilidad extracontractual: Desconocimiento por parte de la Gobernación del Atlántico de los contratos de mandato en los que se omite el pago de los honorarios de abogado, se revoca el poder y se ceden los derechos a otro abogado:

No es prevenible por cuanto se trata de una situación jurídica originada por el acuerdo de voluntades entre el demandante y su apoderado, ajena a la responsabilidad del ente territorial. Sin embargo, para evitar situaciones similares a futuro, resulta prudente que la Gobernación del Atlántico corrobore que dicha relación se encuentre a paz y salvo en cuanto al pago de los honorarios profesionales, en el momento de aceptar las revocatorias de poder en los trámites administrativos.

- Civil – Ejecutivo: Títulos Ejecutivos derivados de facturas.

No es prevenible por cuanto el administrado que se considere legitimado para ejercer un derecho contenido en un título, iniciará las acciones legales para el efecto. No obstante, en los eventos en que se radiquen facturas de venta a través de las cuales se cobran bienes o servicios prestados, se deberá dar traslado de manera inmediata a la secretaría o dependencia que presuntamente los haya requerido, con la finalidad de que se constate si la factura radicada corresponde o resulta de un contrato debidamente celebrado, para, en caso contrario, proceder a su rechazo de manera expresa dentro de los términos establecidos en el Código de Comercio, dejando consignado que el motivo de la no aceptación de la factura es la ausencia de contrato.

Si la entidad cumple el proceso anterior se facilitará la defensa judicial, toda vez que es viable alegar las excepciones de inexistencia de título, falta de jurisdicción y ausencia de negocio jurídico causal.

- Administrativo – Asuntos Laborales y Pensionales: Reconocimiento y pago de sanción moratoria, por la no consignación oportuna de las cesantías.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 090003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | atencionalciudadano@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



**Atlántico
para la
Gente**

Sobre esta tipología de demandas, es una constante las sentencias que condenan al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, excluyendo de responsabilidad al Departamento del Atlántico, por cuanto prospera la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva.

Sin embargo, se recomienda que el trámite que se desarrolla al interior de la Secretaría de Educación Departamental, es decir, la recepción de la solicitud de reconocimiento de cesantías parciales o definitivas, la revisión del expediente administrativo del docente o administrativo, la proyección de la resolución y el envío al Fondo para la respectiva aprobación, se surta dentro de los términos legales contemplados en la ley 91 de 1999, con la finalidad de prevenir y evitar que se configure algún tipo de responsabilidad solidaria.

- Administrativo – Asuntos Laborales: Nulidad de actos administrativos que niegan un reajuste pensional o sustituciones pensionales. Se recomienda constatar requisitos para el reconocimiento y pago de las pensiones solicitadas, así como de aquellos que deben cumplirse para que proceda la sustitución pensional.

3. Plan de Acción

Para prevenir las causas que generan litigiosidad al interior de la Gobernación del Departamento del Atlántico, que fueron mencionadas en el numeral 2.1.1. del presente documento, y siendo conscientes de que la efectividad de la Política de Prevención del Daño Antijurídico depende de la rigurosidad, constancia, claridad y viabilidad de las medidas que adopte la administración para su celera implementación; las acciones que se enuncian a continuación, pretenden trazar el camino y las directrices que deberán seguir las Secretarías de Despacho, Oficinas y Dependencias de la Gobernación del Departamento del Atlántico, quienes serán responsables de conformidad con sus respectivas competencias, de observarlas y cumplirlas.

Dado lo anterior, se procede a formular la política que pretende prevenir la ocurrencia de las causas generadoras del daño antijurídico de la entidad, la cual se realizó valorando aspectos como los recursos necesarios para implementar la medida, el cronograma para el desarrollo de la misma, los resultados que se espera obtener y los indicadores para su medición, involucrando el responsable de cada medida.

3.1. Administrativo - Asuntos por enriquecimiento sin causa con ocasión de la ejecución de obras, prestación de servicios o suministro de bienes a la administración sin que exista contrato estatal -actio in rem verso): Inobservancia por parte de la Entidad de suscribir los contratos con las formalidades legales.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 090003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | atencionalciudadano@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



**Atlántico
para la
Gente**

Es menester que los funcionarios a cargo de los procesos de contratación al interior de la entidad, garanticen el cumplimiento de los requisitos legales de los contratos contemplados en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, los cuales contemplan y regulan la formación del negocio jurídico público, así como también se adelante una etapa precontractual de planeación seria, consistente y fundamentada, en aras de evitar reclamaciones futuras.

Es preciso evitar solicitudes verbales a proveedores o contratistas, tendientes a obtener la prestación de un servicio, el suministro de bienes o la ejecución de obras que no estén contempladas dentro del objeto de un contrato legalmente suscrito, o en el que pese a estar firmado, no esté prevista la gestión que se requiere. En dicho caso deberá adicionarse a través de un otrosí con un fundamento jurídico y fáctico sólido, avalado por quienes actúan como supervisor, interventor y el funcionario facultado para comparecer en representación de la entidad.

3.2. Administrativo – Asuntos de responsabilidad Contractual del Estado: Presuntas deficiencias en la fase de planeación contractual que genera modificaciones, ajustes, prórrogas, adiciones, etc., durante la ejecución del contrato y en consecuencia un eventual desequilibrio contractual o incumplimiento del mismo, derivando en la insatisfacción de las necesidades para las cuales fue suscrito.

En el período de ejecución del contrato, los interventores y/o supervisores asignados deben velar por la cabal observancia de los términos estipulados en el mismo, tanto por parte de la entidad como de los contratistas, identificando a su vez los mecanismos con que cuenta el contratante para exigir el cumplimiento de las obligaciones tales como la imposición de multas, la efectividad de cláusula penal pecuniaria, de las garantías constituidas etc.

3.3. Administrativo – Ejecutivo: Omisión de pago de títulos ejecutivos derivados de sentencias judiciales y actos administrativos.

Una vez verificados los requisitos del título, esto es, sentencia judicial o acto administrativo, se debe proceder con la actuación administrativa tendiente al reconocimiento y pago de la obligación contenida en ellos dentro de los términos legales, esto es, dentro de los 18 meses si el proceso se tramitó en vigencia del Decreto 01 de 1984 o 10 meses si se tramitó en vigencia de la ley 1437 de 2011.

3.4. Administrativo – Ejecutivo: Título Ejecutivo derivado de un contrato estatal.

Para que esta clase de proceso sea prevenible, es preciso que se cumplan durante la ejecución del contrato las obligaciones asumidas por la Entidad, así como aquellas consignadas en el acta de liquidación del contrato o del convenio interadministrativo, según sea el caso.

3.5. Civil – Ejecutivo: Títulos provenientes de facturas.

Reclamaciones que se generan en el interior de la Secretaria de Salud Departamental por la prestación de servicios de salud del régimen subsidiado. Afirman los demandantes que las facturas presentadas en la secretaría de salud quedaron aceptadas y prestan mérito ejecutivo.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 090003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | atencionalciudadano@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



**Atlántico
para la
Gente**

Esta clase de proceso será prevenible en la medida que, al interior de la Secretaría de Salud Departamental, una vez los prestadores del servicio de salud radiquen las respectivas facturas, se realice dentro de los términos legales el proceso de auditoría establecido en los Decretos y Resoluciones expedidos por el Ministerio de Salud, así como también se conserve el registro documental de la auditoría.

Medida a adoptar: El Comité de Conciliación enviará una circular a la Secretaría de Salud, destacando la importancia de adoptar las medidas referidas en el párrafo precedente, a fin de prevenir los litigios que tienen lugar por estos hechos.

3.6. Administrativo – Asuntos laborales y Pensionales: Reconocimiento contrato realidad.

Es preciso que se instruya a los supervisores de los contratos de prestación de servicios, a los jefes de dependencia que tengan a cargo contratistas o, a quienes tengan a cargo la elaboración de los contratos de prestación de servicios, a fin de que conozcan los límites y prohibiciones de esta modalidad contractual, es decir, que identifique los factores exigidos por la ley con base en los cuales es posible considerar la existencia de una relación laboral, y en el supuesto de estar incurriendo involuntariamente en ellos, normalizar dicha relación para evitar demandas cuantiosas a futuro.

3.7. Constitucionales: Acciones de tutela derivadas de la desatención de derechos de petición.

Es prevenible la radicación de acciones de tutela en contra de la entidad, en la medida en que éstas se originen por la vulneración al derecho fundamental de petición, ocasionado por la desatención, atención inoportuna o ausencia de respuesta de fondo a los mismo.

Para ese propósito es menester identificar, discriminar y clasificar las causas que generan la radicación de derechos de petición en la entidad, para establecer una línea de respuesta uniforme con base en argumentos sólidos, consistentes, coherentes, con el debido sustento legal y en la oportunidad prevista en las normas que regulan la materia. Ello contribuirá a la reducción de acciones de tutela en contra de la entidad en el mediano plazo, derivadas de la vulneración al derecho fundamental de petición.

4. Mecanismos para la Implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico.

4.1. Administrativo - Asuntos por enriquecimiento sin causa con ocasión de la ejecución de obras, prestación de servicios o suministro de bienes a la administración sin que exista un contrato estatal (-actio in rem verso):

4.1.1 Capacitar a los jefes de cada área o dependencia sobre los presupuestos y requisitos excepcionales fijados por la jurisprudencia del Consejo de Estado para que se configure un enriquecimiento sin causa, en aras de ejercer una defensa judicial efectiva, igualmente para cuando aspiren a celebrar un contrato estatal, observen rigurosamente las exigencias legales relacionadas con el perfeccionamiento de dicho acuerdo.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 090003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | atencionalciudadano@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



**Atlántico
para la
Gente**

4.1.2 El comité de conciliación enviará la directriz a Secretaría General con las recomendaciones mencionadas en el numeral 3.1.1. del presente documento, quien a su vez remitirá una circular a las diferentes Secretarías de la Gobernación, recordando la importancia y responsabilidad de los funcionarios de observar el cumplimiento de requisitos.

4.2 Administrativo – Asuntos de responsabilidad Contractual del Estado.

El Comité de Conciliación enviará una solicitud a Secretaría General, para que ésta proceda a:

4.2.1. Generar o modificar según corresponda, una directriz clara que se halle contenida en el manual de funciones de quienes ejercen la gestión de supervisor o interventor de los contratos en que es parte la entidad, tendiente a establecer oportunamente el cumplimiento de las obligaciones que se generan para las partes durante la ejecución del contrato y al momento de la liquidación del mismo.

4.2.2. Generar un sistema de alerta electrónica que avise oportunamente a los funcionarios a cargo de la ejecución de los contratos en los que es parte la Gobernación del Departamento del Atlántico, sobre aquellas actividades contractuales cuyo plazo de liquidación esté próximo a vencerse.

4.2.3. Evitar comprometer pagos con cargo al presupuesto de la Entidad por cualquier concepto, sin que previamente se haya obtenido el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, se cuente con contrato suscrito y registro presupuestal.

4.2.4. Revisar las coberturas de las garantías para estructurarlas atendiendo las condiciones específicas de cada uno de los contratos de manera que se precisen las coberturas necesarias.

4.3. Administrativo – Ejecutivo: Omisión de pago de títulos ejecutivos derivados de sentencias judiciales y actos administrativos.

4.3.1. El Comité de Conciliación enviará una directriz a las Secretarías y Subsecretarías a quienes compete esta gestión, para que den estricto cumplimiento a lo establecido en las resoluciones 849 y 851 de 2020 expedidas por la Gobernadora del Departamento del Atlántico, que establece el trámite interno para el reconocimiento y pago de las sentencias, laudos arbitrales, acuerdos de pago y conciliaciones a cargo de la Gobernación del Departamento del Atlántico.

4.3.2 Como alternativa para el pago de la sentencia, en caso de que el beneficiario no cumpla con todos los requisitos legales y la entidad cuente con los recursos disponibles para realizarlo, los dineros deberán consignarse a órdenes del respectivo despacho judicial en un plazo de 30 días, luego de ejecutoriada la sentencia respectiva. El citado procedimiento evita la causación de intereses moratorios y se conservarán los soportes del pago y de la diligencia de la Administración en el respectivo Despacho Judicial.

4.4 . Administrativo – Ejecutivo: Título Ejecutivo derivado de un contrato estatal



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | atencionalciudadano@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



**Atlántico
para la
Gente**

El Comité de Conciliación enviará una solicitud a Secretaría General, para que ésta proceda a:

4.4.1 Determinar de manera específica dentro de las funciones contractuales y en los manuales que orientan la gestión de los supervisores e interventores de los contratos, la responsabilidad que recae sobre su cargo de verificar el cumplimiento por parte de la Gobernación de las cláusulas contractuales generadoras de obligaciones para la entidad.

4.4.2. Desarrollar herramientas tecnológicas que alerten oportunamente a los funcionarios encargados, sobre los contratos cuyo plazo de vigencia está próximo a vencerse, o cuya liquidación se encuentre pendiente.

4.4.3. Establecer protocolos y una herramienta tecnológica para alertar a los funcionarios encargados de: 1. Cancelar las obligaciones derivadas de los contratos estatales, concretamente las acreencias o deudas contenidas en las actas de liquidación bilateral o unilateral del contrato a favor de los contratistas, en el plazo allí fijado, en aras de evitar intereses comerciales corrientes y moratorios pactados, demandas ejecutivas y medidas cautelares decretadas derivadas de aquellas y condena en costas. 2. Resolver oportunamente los requerimientos de pago presentados por los contratistas, de las obligaciones no atendidas a tiempo. 3. Propender porque en el acta de liquidación se consignen los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las controversias y poder declararse a paz y salvo, siempre y cuando se encuentre dentro de la esfera de las obligaciones surgidas entre las partes con motivo de la suscripción y ejecución del contrato

4.5 Civil – Ejecutivo: Títulos provenientes de facturas.

Determinar el proceso actualmente existente y de acuerdo con ello generar una herramienta interna para llevar un sistema de control de las facturas de ventas en cada una de las dependencias. Verificar el cumplimiento de sus requisitos y rechazar aquellas que no los cumplen, revisar información contable presupuestal y finalmente pagarlas oportunamente.

Los abogados que ejerzan la defensa judicial de la entidad dentro de los procesos ejecutivos en los que se pretenda el cobro de facturas derivadas de contratos estatales tramitados por la jurisdicción ordinaria, deberán revisar dichos expedientes en aras de proponer la excepción de falta de jurisdicción, como quiera que dichos expedientes deben ser tramitados ante la jurisdicción contencioso administrativa.

Frente a las reclamaciones al interior de la Secretaría de Salud Departamental por la prestación de servicios de salud del régimen subsidiado, en las que los demandantes afirman que las facturas presentadas en dicha Secretaría quedaron aceptadas y prestan mérito ejecutivo, el Comité de Conciliación enviará una circular a la Secretaría de Salud, destacando la importancia de que una vez los prestadores del servicio de salud radiquen las respectivas facturas, se realice dentro de los términos legales el proceso de auditoría establecido en los Decretos y Resoluciones expedidos por el Ministerio de Salud, así como también se conserve el registro documental de la auditoría..



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 090003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | atencionalciudadano@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



**Atlántico
para la
Gente**

4.6 Administrativo – Asuntos laborales y Pensionales: Reconocimiento contrato realidad.

4.6.1. El comité de conciliación enviará una circular a la Secretaría General, solicitando la adopción de protocolos internos en los que se establezcan claramente las características y alcance de cada tipología contractual, entendida esta como contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión, de consultoría y las condiciones y elementos que de concurrir, configuran una verdadera relación laboral.

4.6.2. Organización de Capacitaciones trimestrales dirigidas a los funcionarios que ejerzan funciones de supervisión o interventoría de los contratos, así como a los jefes de dependencia que tienen a cargo contratistas, sobre los límites y prohibiciones de los contratos de prestación de servicios, con el propósito de resolver dudas, revisar nuevos casos en los que se demanda a la entidad por esa causa, proponer acciones de mejora con el propósito de que no se configure una relación de trabajo.

4.7 Constitucionales: Acciones de tutela derivadas de la desatención de derechos de petición.

4.7.1. Creación y divulgación de la línea de defensa que deben adoptar los abogados a cargo de responder derechos de petición y acciones de tutela, referentes al reconocimiento de derechos pensionales y expedición del Certificado de Tiempo Laborado (CETIL).

4.7.2. Revisión mensual del cuadro de registro de derechos de petición y acciones de tutela, para determinar la frecuencia, incremento, o disminución de las causas que dan origen a estos.

4.7.3. Elaboración mensual de estadísticas para materializar la información aludida en el numeral anterior.

4.7.4. Asignar como responsable de la implementación de las medidas descritas a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Atlántico, a través de las personas que tengan a su cargo la atención y registro de los derechos de petición y acciones de tutela en contra de esta entidad.

4.7.5. Cumplimiento de la Resolución No. 633 del 12 de agosto de 2020 emitida por la Gobernadora del Departamento del Atlántico, "Por medio del cual se establece el reglamento interno para el trámite y seguimiento de los derechos de petición presentados en el departamento del Atlántico",

4.7.6. Las presentes medidas se darán a conocer a los involucrados a través de una circular, con base en la cual deben ajustar sus criterios de respuesta y en la que se exprese que su aplicación es obligatoria.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 090003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | atencionalciudadano@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



**Atlántico
para la
Gente**

Las medidas que se relacionan dentro del Plan de Acción de la presente Política de Prevención del Daño Antijurídico, se darán a conocer a los involucrados a través de una circular que emanará del Comité de Conciliación de la Gobernación del Departamento del Atlántico, en la que se debe precisar la obligatoriedad de su aplicación, así como el seguimiento y evaluación que realizarán los funcionarios designados por la entidad, para determinar su cumplimiento y efectividad.

La divulgación de la presente Política de Prevención del Daño Antijurídico se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acto administrativo mediante el cual ésta se adopta.

Las medidas que se establecen para materializar el plan de acción, serán desarrolladas por los responsables de las mismas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su divulgación.

5. Plan de Seguimiento y Evaluación

- 5.1. Revisión bimestral a cargo de la Secretaría Jurídica de los procesos nuevos en contra de la Gobernación del Departamento del Atlántico, para determinar la causa y subcausa que los origina.
- 5.2. Revisión bimestral a cargo de la Secretaría Jurídica de los fallos que sean notificados, para que, en caso de resultar adversos a la entidad, se modifique parcial o totalmente el enfoque de la línea de defensa adoptada.
- 5.3. Reunión bimestral entre el Comité de Conciliación, la coordinadora de procesos judiciales y la coordinadora de acciones de tutela de la Secretaría Jurídica, a fin de contrastar el incremento o disminución de los mismos para establecer con claridad su origen.

5.4.

Causa o Subcausa	Plan de Acción	Reuniones Realizadas	Circulares Enviadas	Secretaría que implementó el Plan de Acción	Procesos Registrados en el Semestre	Tutelas Registradas en el semestre	Aumento o disminución de las causas generadoras del daño



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 090003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | atencionalciudadano@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



Atlántico
para la
Gente

6. Conclusión

El contenido expuesto en el presente documento es aprobado por el Comité de Conciliación de la Gobernación del Departamento del Atlántico en cumplimiento de sus funciones, y se adopta como Política de Prevención del Daño Antijurídico, esto es, aquel que puede ser prevenido por la entidad a través de la implementación del plan de acción y que deberá ser divulgado y notificado a los colaboradores de la entidad para que cumplan todas sus disposiciones.

Una vez institucionalizadas las medidas preventivas y correctivas, la Secretaría Jurídica y el Comité de Conciliación de esta entidad realizarán un seguimiento bimestral a los resultados reportados, a través del diligenciamiento del cuadro denominado “*seguimiento y evaluación*”, de modo que pueda evidenciarse la efectividad de la política adoptada y de ser necesario proponer modificaciones o acciones de mejora.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 090003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | atencionalciudadano@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co